

MECANISMO LABORAL DE RESPUESTA RÁPIDA

TEKSID HIERRO DE MÉXICO

EMPRESA

Teksid Hierro de México, subsidiaria de Stellantis NV

INDUSTRIA

Producción de piezas moldeadas de hierro, magnesio y aluminio para la industria del automóvil

UBICACIÓN

Frontera, Coahuila

SINDICATOS Y ORGANIZACIONES INVOLUCRADAS

Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana (Los Mineros)

Sindicato de Trabajadores de la Industria Metalmeccánica (STIM), afiliado a la CTM

Petición presentada por el Gobierno de Estados Unidos:
6 de junio de 2022

Concluido:
16 de agosto de 2022



Después de varios años de disputa, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL), en mayo de 2022, reconoció que el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana (Los Mineros) es el legítimo titular del contrato colectivo con la empresa Teksid Hierro de México. A pesar de esto, la empresa siguió reconociendo y negociando el contrato colectivo con el Sindicato de Trabajadores de la Industria Metalmeccánica (STIM) afiliado a la Confederación de Trabajadores de México (CTM). Ante estos hechos, el 6 de junio de 2022, el Gobierno de los EE. UU. aceptó una queja contra Teksid de Hierro de México en el Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida (MLRR), por la negación a los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva.

CRONOGRAMA

- 28 de junio de 2018** ○ Se realizó votación de recuento y Los Mineros resultó ganador de la titularidad del contrato, pero la empresa no reconoció los resultados y despidió a más de 100 trabajadoras(es) simpatizantes de Los Mineros.
- Agosto de 2021** ○ La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió que el titular del contrato colectivo de trabajo de las obreras(es) de la empresa Teksid Hierro México es Los Mineros. A pesar de esto, la empresa continuó reconociendo el contrato colectivo con el STIM.
- 11 de mayo de 2022** ○ El CFRCL notificó a la representación patronal, así como a las dos organizaciones sindicales involucradas, que Los Mineros es el único titular del contrato colectivo. Aun así, la empresa continuó reconociendo el contrato colectivo con el STIM.
- 6 de junio de 2022** ○ El Gobierno de los EE. UU. anunció que aceptó una queja contra la empresa Teksid Hierro de México en el Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida por violación a la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva
- 7 de julio de 2022** ○ El Secretario General de Los Mineros comunicó que la empresa Teksid Hierro de México finalmente reconocía como titular del contrato colectivo a Los Mineros.
- 2 de agosto de 2022** ○ Después de que la empresa y Los Mineros entablaran un diálogo constructivo y llegaran a algunos acuerdos, el Gobierno estadounidense anunció el curso de remediación, que incluía el pago retroactivo de las cuotas sindicales que la empresa debía abonar a Los Mineros.
- 16 de agosto de 2022** ○ Los Gobiernos de Estados Unidos y México anunciaron la conclusión exitosa de las denuncias contra la empresa Teksid Hierro de México en el MLRR. Esto responde a las acciones implementadas por la empresa, entre otras: 1. El reconocimiento de Los Mineros por parte de Teksid como el único sindicato titular del único contrato colectivo de trabajo válido ante la autoridad registral. 2. El acceso a Los Mineros a la instalación y la asignación de espacios de oficina. 3. La reinstalación de 36 personas trabajadoras con su respectivo pago de salarios caídos al 100%; y 4. El pago de las cuotas sindicales adeudadas.